



SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME D.A.I. N° 11/2021

AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO ENCONTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO (SIAGPE) Y OTRAS EVIDENCIAS RELACIONADAS

JUNIO 2021



TETĀ
ARANDUPY
Santbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. ANTECEDENTES	4
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	4
4. ALCANCE	4
5. PROCEDIMIENTOS	5
6. MARCO LEGAL APLICABLE	5
7. NÓMINA ACTUAL DE AUTORIDADES	6
8. CONSIDERACIONES	7
9. DESARROLLO DEL INFORME	8
9.1. Datos de los PMI.	8
9.2. PMI en estado de ejecución, encontrados en el SIAGPE.	9
9.3. PMI en estado de borrador, encontrados en el SIAGPE.	9
9.4. Sobre ejecución de las acciones referentes a los PMI en el Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2020.	9
9.5. Sobre ejecución de las acciones referentes a los PMI durante el Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2021.	10
9.6. Referente a los plazos aprobados en los PMI y su seguimiento.	10
9.7. Desglose de Hallazgos, Acciones de Mejoramiento e Indicadores de cumplimiento planteados en los PMI.	11
9.8. Sobre mecanismo de seguimiento interno y valoración de avances.	18
10. CONCLUSIÓN	19
11. RECOMENDACIÓN	20
12. ABREVIATURAS UTILIZADAS	21
13. DOCUMENTOS ANEXOS	22





DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME D.A.I. N° 11/2021

AUDITORÍA Y SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO ENCONTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO (SIAGPE) Y OTRAS EVIDENCIAS RELACIONADAS

1. INTRODUCCIÓN

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD: La Secretaría Nacional de Cultura (SNC) fue creada por Ley de la Nación N° 3.051/06, con personería jurídica autárquica de derecho público vinculada con el Poder Ejecutivo.

1.2. MISIÓN (aprobada por la Resolución SNC N° 1.149/19 de fecha 30/12/2019): Diseñar, regular e impulsar las políticas culturales; proteger el patrimonio cultural material e inmaterial, preservar la diversidad cultural y lingüística, promover y amparar la participación ciudadana en las prácticas de las manifestaciones culturales, así como en las creaciones y actividades artísticas y culturales, con el propósito de reforzar la identidad nacional.

1.3. VISIÓN (aprobada por la Resolución SNC N° 1.149/19 de fecha 30/12/2019): Ser la Institución confiable, transparente y pluralista, consagrada a la protección de la riqueza y la diversidad cultural, la promoción y defensa de las diferentes manifestaciones artísticas y culturales, reforzando la identidad nacional como pilar fundamental del desarrollo sostenible en una sociedad justa, cohesionada e integradora.

1.4. VALORES INSTITUCIONALES (aprobados por la Resolución SNC N° 1.149/19 de fecha 30/12/2019): Transparencia; Honradez; Pluralismo; Protección; Servicio; Respeto; Responsabilidad; Colaboración; Confianza.





2. ANTECEDENTES

2.1. Resolución SNC N° 490/2020, que aprueba el PTA de la Dirección de Auditoría Interna para el Ejercicio Fiscal 2021.

2.2. Informe D.A.I. N° 11/2020 sobre el seguimiento de los PMI en estado de ejecución.

2.3. Informe D.A.I. N° 12/2020 sobre los estados de los PMI en el SIAGPE, tanto en ejecución como en borrador.

2.4. Informe D.A.I N° 03/2021 sobre el avance de los PMI en el SIAGPE a enero-2021.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1. GENERAL

Realizar el seguimiento de los Planes de Mejoramiento en estado de ejecución y en estado de borrador encontrados en el SIAGPE y el análisis de evidencias remitidas por las dependencias involucradas en el tiempo establecido por la AI.

3.2. ESPECÍFICOS

3.2.1. Verificar el avance de las acciones previstas por los responsables de las áreas que cuentan con planes de mejoramiento; porcentaje de avance físico en ejecución-Metas y el cumplimiento de los plazos fijados.

3.2.2. Informar a la Máxima Autoridad Institucional y a las áreas correspondientes sobre el resultado del seguimiento realizado por la AI.

4. ALCANCE

El presente informe se limitará al seguimiento de los Planes de Mejoramiento en estado de ejecución y borrador encontrados en la plataforma denominada SIAGPE y el análisis de evidencias remitidas por las dependencias involucradas en el tiempo establecido por la AI.





TETÁ
ARANDUPY
Sambýjyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

5. PROCEDIMIENTOS

- 5.1. Monitoreo de los Planes de Mejoramiento en el SIAGPE.
- 5.2. Verificar que las acciones de mejoras planteadas hayan sido ejecutadas en su totalidad.
- 5.3. Cotejar los avances de ejecución de las metas/indicadores y verificación de evidencias.
- 5.4. Análisis documental de los legajos digitales visualizados que conforma cada Plan de Mejoramiento en el SIAGPE, si los hubiera.
- 5.5. Análisis documental de los legajos físicos remitidos a la AI, relacionado con cada Plan de Mejoramiento, si los hubiera.
- 5.6. Aplicación de procedimientos alternativos de auditoría, de acuerdo a las situaciones y/o circunstancias observadas durante el transcurso del trabajo.
- 5.7. Realizar comentarios y/o recomendar a las dependencias vinculadas para el desarrollo del control adecuado de mejoramiento.
- 5.8. Cumplimiento del proceso auditor en el Sistema Integrado de la Auditoria General del Poder Ejecutivo – SIAGPE.

6. MARCO LEGAL APLICABLE

- Constitución Nacional del Paraguay.
- Ley Nº 3.051/06 “Nacional de Cultura”.
- Ley Nº 1.626/00 “De la Función Pública”.
- Decreto Nº 13.245/01 “Por el cual se reglamenta la Auditoría General del Poder Ejecutivo y se establecen sus competencias, responsabilidades y marco de actuación, así como para las Auditorías Internas Institucionales de las Entidades y Organismos del Estado, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley Nº 1.535/99 “De Administración Financiera del Estado”.
- Decreto Nº 1.249/03 “Por el cual se aprueba la Reglamentación del Régimen de Control y Evaluación de la Administración Financiera del Estado”.





TETĀ
ARANDUPY
Sambyhvha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

-Resolución AGPE N° 290/2017 *“Por la cual se abrogan las resoluciones AGPE N° 23/2014; 323/2014; 435/2014; 421/2015; 211/2016 y se reglamenta el Uso del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo – SIAGPE, para su implementación en las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo”.*

-Ley N° 5.282/14 *“De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental”.*

-Ley N° 4.017/10 *“De validez jurídica de la firma electrónica, la firma digital, los mensajes de datos y el expediente electrónico”.*

-Otras disposiciones pertinentes.

7. NÓMINA ACTUAL DE AUTORIDADES

Considerando la Resolución SNC N° 750/2017 del 18 de octubre del 2017 *“Por el cual se establece la estructura orgánica y funcional de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República”* se presenta a continuación la nómina actual de autoridades.

EJERCICIO FISCAL 2021	
Rubén Capdevila	Ministro Secretario – Ejecutivo
Ángela Karina Fatecha	Directora General de Patrimonio Cultural
Víctor Segovia	Director de Estudios, Antropología, Arqueología y Paleontología
Ruth Alison Benítez	Jefa del Dpto. de Arqueología y Paleontología
Rocío Mencia Iriarte	Directora General de Administración y Finanzas
Gustavo Gill Barrios	Director Financiero
Juan Aniceto Román	Director Administrativo
Juan Manuel Báez	Jefe del Departamento de Patrimonio
Roberto Ramírez Cabrera	Jefe del Departamento de Suministro
Nathalia Cardozo	Directora General de Asesoría Jurídica
Emilia Esquivel	Directora General de Planificación
Gustavo Krauer	Director Interino de Gestión y Desarrollo de Personas
Renato González	Director de TIC
Leticia Méndez	Directora de Contrataciones
Mirna Celeste Molinas	Directora del MECIP
Lilian Mereles Irala	Directora Interina de Auditoría Interna





TETÁ
ARANDUPY
Sambhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

8. CONSIDERACIONES

En este punto, es necesario mencionar que los PMI en el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo que contienen evidencias de avances y no reflejan el porcentaje de ello es debido a la ausencia del cumplimiento total de las acciones, asimismo, la AI cuenta con el seguimiento y registro paralelo de los avances de las acciones de mejora en base al indicador de cumplimiento establecido por cada uno de los responsables de los PMI con el rango de situación del progreso.

Por otro lado, las acciones caducadas que fueron posteriormente respondidas en el SIAGPE en situación real de cumplimiento total y aún reflejan 0% en los avances y permanece en estado de ejecución serán comunicadas al sector responsable de la Auditoría General del Poder Ejecutivo sobre el estado de cumplimiento de las acciones, a sus efectos.





9. DESARROLLO DEL INFORME

9.1. Datos de los PMI.

Se ha realizado el seguimiento a los planes de mejoramiento encontrados en la plataforma denominada SIAGPE a efectos de presentar los avances y el cumplimiento de los compromisos asumidos por los responsables. A continuación, se puede visualizar el estado de los mismos con datos de descripción como: cantidades de hallazgos, acciones de mejoras aprobadas, ejecutadas, pendientes de ejecución en el SIAGPE y el estado según la AI.

PMI	Fecha del Plan	Resultante	Hallazgos	Acciones aprobadas según PMI	Acciones ejecutadas en el SIAGPE	Acciones pendientes de ejecución en el SIAGPE	Estado
Paleontología	23/04/2018	Informe Final Resolución CGR N° 109/15.	2	5	1	4	En ejecución
Dpto. de Patrimonio	31/01/2019	Informe Final A.I. N°01/2019.	10	10	0	10	En ejecución
Dpto. de Suministro	No se visualiza	Informe A.I. N° 08/2018.	9	9	9	0	En ejecución
Verificación de Contratos	29/10/2019	Informe Final de Verificación de Contratos N° 30/2019	24	24	24	0	En ejecución
Referente a Evaluación del SCI de la SNC realizado por la CGR	25/06/2020	Informe finalizado por la CGR en junio/2020. Exp. SNC N° 0844/2020	26	27	26	1	En ejecución
Capacitación	No se visualiza	Informe A.I. N° 09/2018.	1	4	4	0	Culminado
Informe de Evaluación sobre la Efectividad del SCI 2019 realizado por la CGR	20/09/2019	Exp. SNC N° 2108/2019 de Nota CGR N° 3421.	5*	19	0	19	Validado
Evaluación del Grado de Implementación MECIP	-	Informe de Auditoría Interna – Ejecutivo 211 Evaluación del MECIP 1/2019	2*	N/A	N/A	N/A	Borrador
Auditoría de cumplimiento a la Secretaría Nacional de Cultura (SNC)	24/09/2020	Informe Final Resolución CGR N° 626/19	11	51	0	51	En ejecución
Auditoría al Sistema de Control Interno de la SNC. 2S-2020	-	INFORME D.A.I. N° 08. Evaluación del SCI de la SNC - 2S año 2020. **	5*	N/A	N/A	N/A	Borrador

*Comprenden los componentes según estructura del MECIP.

** Por Memorandum D.A.I. N° 48/2021 de fecha 04/05/2021 se solicita la elaboración del PMI por medio del SIAGPE a la Dirección del MECIP, al respecto se recibe el Memorandum MECIP N° 23/2021 de fecha 28/05/2021 por el cual se solicita asistencia de la DAI para realizar la carga correspondiente.





TETÁ
ARANDUPY
Sámbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

9.2. PMI en estado de ejecución, encontrados en el SIAGPE.

Los planes de mejora en estado de ejecución aún no han completado en su totalidad las acciones comprometidas por las dependencias involucradas, estos abarcan desde el periodo 2018 a la fecha, asimismo, se menciona que hemos recibido en la Dirección de Auditoría Interna evidencias en físico que no son visualizadas en el SIAGPE.

9.3. PMI en estado de borrador, encontrados en el SIAGPE.

Los planes de mejora en estado de borrador detallados en el cuadro del inciso 9.1. *Datos de los PMI* aún no han sido remitidos a la Dirección de Auditoría Interna para su revisión y aprobación por medio del SIAGPE de las acciones planteadas por el área auditada, posteriormente, *-en caso que todas las acciones sean aprobadas por la All en primera instancia-* deben remitirse a la AGPE para su control y visto bueno, a fin de dar continuidad a la fase de ejecución y levantamientos de evidencias. Al respecto, la Dirección del MECIP por medio del Memorándum MECIP N° 23/2021 ha remitido en físico el PMI requerido por la All como resultado de la evaluación de la efectividad del "Sistema de Control Interno de la SNC. 2S-2020" y comunica que no puede ingresar las acciones del Plan de Mejoramiento por cada componente a través de la herramienta (SIAGPE), ya que el sistema no permite cargar la información. En ese sentido la All realizará la verificación y gestión correspondiente ante los técnicos de la AGPE para la regularización del mismo.

9.4. Sobre ejecución de las acciones referentes a los PMI en el Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2020.

Los planes analizados, no poseen evidencias de avances en el Segundo Semestre del Ejercicio Fiscal 2020 que reflejen el cumplimiento **total** de la acción de mejora, por lo que no pueden ser aprobados, empero tampoco rechazados por la DAI considerando que se refleja demostración parcial del indicador de mejora





TETÁ
ARANDUPY
Sambýhaha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

comprometido. En el Informe DAI N° 03/2021 se ha comunicado la situación sobre evidencias levantadas en los PMI en estado de ejecución en el SIAGPE *-por los responsables en cada caso-*, y se reitera: no son determinantes para definir la ejecución **total** de las acciones de mejora aprobadas.

9.5. Sobre ejecución de las acciones referentes a los PMI durante el Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2021.

Durante esta etapa se ha obtenido evidencias físicas correspondientes a los PMI del Dpto. de Patrimonio; Dpto. de Suministro; Verificación de Contratos; Paleontología; Dirección General de Patrimonio Cultural, Dirección General de Asesoría Jurídica y Dirección General de Planificación, estas últimas Direcciones Generales en relación al PMI resultante de la Auditoría de Cumplimiento realizada en el marco de la Resolución CGR N° 626/19 #64.

Por otro lado, se ha culminado con el PMI referente a Capacitaciones con la aprobación total de las acciones de mejora fundamentado en la aprobación por acto administrativo del Reglamento de Capacitación propio al Ejercicio Fiscal actual (Resolución SNC N° 204/2021 de fecha 19/05/2021).

Observación: Las planillas de Avances de los Planes de mejoramiento se adjuntan al presente informe.

9.6. Referente a los plazos aprobados en los PMI y su seguimiento.

Los plazos de ejecución de los primeros cuatro planes examinados en el inciso 9.1. del informe, se encuentran caducados, en consecuencia, ninguno de los responsables (según cada PMI) ha logrado completar los indicadores de cumplimiento de las acciones de mejora en tiempo, al respecto, considerando que las acciones planteadas beneficiarán y fortalecerán las gestiones institucionales, la DAI en el presente Ejercicio Fiscal y según el Plan de Trabajo Anual aprobado





TETÁ
ARANDUPY
Sambyhyhá
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

continuará los monitoreos reiterando el seguimiento a las dependencias involucradas.

9.7. Desglose de Hallazgos, Acciones de Mejoramiento e Indicadores de cumplimiento planteados en los PMI.

Cabe destacar que los PMI iniciados en el SIAGPE no pueden ser modificados en ningún concepto.
-Para los siguientes desgloses en el presente informe, se han hecho correcciones MÍNIMAS de ortografía, que no alteran los factores ya aprobados.

1. Paleontología:

Hallazgos.
<p>1. La SNC no ejecutó suficientemente acciones que permitirían proteger y preservar el patrimonio paleontológico, ni fomentó a nivel local su difusión, conservación, recuperación y restauración de los mismos, transgrediendo el artículo 81 de la Constitución Nacional y el artículo 6 de la Ley N° 3051/06.</p> <p>2. La SNC no define términos como singularidad, potencial de información científica y valor patrimonial, sitios de especial relevancia áreas de prospección muy extensa, los cuales son mencionados en los artículos 2, 3, 4 y 9 de la Resolución SNC N° 014/07 "Por la cual se aprueba el reglamento para las prospecciones paleontológicas, arqueológicas y antropológicas en el territorio nacional"</p>
Acciones de mejoramiento.
<p>1.1. Necesidad de fortalecimiento del Departamento de Arqueología y Paleontología a nivel de recursos humanos: Gestiones para capacitación adicional del personal, inclusión en el plantel de funcionarios permanentes de personal ya existente. Contratación de personal adicional. La firma de convenio con la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción también brindará acceso, al menos parcial, a los recursos humanos especializados en Paleontología, de dicha institución.</p> <p>1.2. Local adecuado, específicamente laboratorio para análisis de muestras: Firma de convenio con la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción, a fin de utilizar el Laboratorio de Paleontología de dicha institución y encarar trabajos en conjunto.</p> <p>1.3. Necesidad de establecer e identificar los sitios de especial relevancia como zonas de interés paleontológico a nivel nacional: Proyecto de relevamiento, mapeamiento y georreferenciación de sitios paleontológicos en el Paraguay. Caracterización de acuerdo a la relevancia de los mismos.</p> <p>1.4. Falta de difusión de hallazgos y trabajos realizados por el Departamento de Arqueología y Paleontología: Elaboración de materiales didácticos para el público en general (información en sitios de internet, folletos, libros), programación de jornadas de charlas sobre paleontología, provisión de material informativo al Ministerio de Educación y Culto.</p> <p>2. Taller de revisión de la Resolución SNC N° 014/07 a fin de subsanar la falta de definición de aspectos legales claves para actividades a ser desarrolladas en yacimiento paleontológicos y la consecuente adecuación de normativas legales relacionadas a patrimonio paleontológico.</p>
Indicadores de cumplimiento.
<p>1.1. Resolución, contratos, convenios.</p> <p>1.2. Convenio y/o resolución.</p>





- 1.3. Resolución e informes.
- 1.4. Páginas web, folletos, libros, notas, informes, otros.
2. Actas, resolución.

2. Dpto. de Patrimonio:

Hallazgos.

1. No cuenta con inventario que permita localizar con exactitud la ubicación de los bienes.
2. Las dependencias no poseen un inventario de los bienes en uso asignados a sus áreas.
3. Datos consignados en el inventario proveído no se hallan completos ni unificados.
4. En la verificación llevada a cabo como muestreo se constata varios muebles y equipos informáticos sin código patrimonial.
5. Se visualizan mobiliarios nuevos en uso sin codificar, siendo que debe salir del depósito ya con código patrimonial.
6. Traslado de equipos sin realizar comunicación al Departamento de Patrimonio.
7. Falta de sistema.
8. El Dpto. de Patrimonio no posee recurso humano necesario para la labor.
9. El Dpto. de Patrimonio no cuenta con manual de funciones.
10. Muebles y equipos informáticos sin uso.

Acciones de mejoramiento*

1. Todos los formularios como: el FC03, FC10 y FC11, se prepararán en dos copias, una queda para el archivo del Departamento de Patrimonio y la otra se entrega a los responsables de cada área.
2. Presentar todos los formularios FC03, FC10 y FC11, una copia se quedará para el archivo del Departamento de Patrimonio con la constancia de que una copia fue entregada al usuario responsable de cada bien, en los locales de las siguientes Sedes: Central / 882 / Archivo Nacional / Bosio I y Bosio II / Biblioteca Nacional / Bellas Artes y MBC / 25 de mayo / Depósito / Yaguaron / Caapucú / Pilar.
3. La actualización se está realizando, con la verificación de los documentos de origen, a fin de evitar omitir datos en la descripción de los bienes, de acuerdo a los plazos establecidos en el ítem 1, cronograma de avance por locales.
4. Identificar los bienes que se hallan sin código patrimonial y codificarlo, de acuerdo al cronograma establecido en el ítem 1 avance por sede.
5. Codificar los bienes existentes en stock antes de ser entregados.
6. Informar a las Direcciones Generales y Dirección que comuniquen el traslado de los bienes.
7. Se está realizando un trabajo en conjunto con la Dirección de TICs un relevamiento para los requerimientos del programa.
8. Se solicitará a través de la Dirección General de Administración y Finanzas la contratación por donde corresponde de dos funcionarios técnicos en Patrimonio para apoyar la tarea del Departamento.
9. Trabajo conjunto con MECIP.
10. En cada sede se está haciendo el relevamiento de los datos de los Bienes obsoletos, dañados e inservibles, se traslada al depósito del Departamento de Patrimonio para luego realizar los trámites para su baja definitiva.

Indicadores de cumplimiento*

- 1 - 10. Formularios Contables correspondientes en cada caso.

*Correcciones realizadas para el presente cuadro.





TETÁ
ARANDUPY
Sambyhyhá
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

3. Dpto. de Suministro:

Hallazgos.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Durante la toma física, se constataron varios insumos sin detalle específico en inventario y sin clasificación en lugar físico. 2. Insumos vencidos en depósito central. 3. Insumos vencidos en depósito ubicado sobre Mcal. Estigarribia N° 1.020 casi EE.UU. 4. Productos similares distribuidos en ambos depósitos. 5. Lugar físico del Dpto. de Suministro compartido con otras dependencias. 6. Pilas explosionadas. 7. Camisas para dama y caballeros que no figuran en inventario. 8. El Dpto. de Suministro no cuenta con un sistema automático de control de stock. 9. El Dpto. de Suministro no cuenta con manual de procedimientos institucionales.
Acciones de mejoramiento.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejorar la clasificación existente, pues los productos se hallan clasificados por áreas de acuerdo a las posibilidades existentes, y los insumos se dan de alta con el nombre que se menciona en la factura y en la Orden de Compra. 2. Trabajar con las dependencias encargadas del control interno para dar de baja los productos vencidos conforme a las normas ambientales. 3. Mismo anterior. 4. Realizar un control cruzado entre los depósitos que tienen productos similares y unificar en un solo depósito, de acuerdo al espacio físico. En caso de ser necesario, se solicitará la contratación de un depósito. 5. Identificar y cuantificar los documentos de otras dependencias que se encuentran almacenados en el depósito de Suministro y solicitar la contratación de un depósito externo. 6. Mismo que numeral 2. 7. Trabajar con las dependencias encargadas del control interno para dar de baja o realizar una donación de camisas. 8. Tramitar un convenio con otras entidades del Estado, que tienen desarrollado un sistema informático de control de stock y realizar un traspaso del mencionado sistema a fin de no incurrir en gastos. 9. Trabajar con la Dirección del MECIP para elaborar los procedimientos del Dpto. de Suministro.
Indicadores de cumplimiento.
<ol style="list-style-type: none"> 1. 100% de los insumos clasificados y detallados. 2. Dar de baja a los productos vencidos sin violar los procedimientos ambientales. 3. Mismo anterior. 4. Mismo que numeral 2. 5. Identificar y calificar los bienes o productos que no pertenecen a Suministro, Iniciar trámites para contar con un depósito externo. 6. Mismo que numeral 2. 7. Dar de baja o donar el 100% de las camisas que ocupan espacio en el depósito. 8. Control de stock de suministro, informatizado. 9. Procedimientos del Dpto. de Patrimonio* elaborados y aprobados.

*Debe referirse al Dpto. de Suministro.





4. Verificación de Contratos:

Hallazgos.

1. En el Lote 1 ítems 1, no se observó el adaptador de soporte resistente a roturas para micrófonos de mano.
2. En el Lote 1 ítems 4, el micrófono modelo BLX14/CVL de la Marca Shure no cumple con las EE.TT. con relación a la frecuencia, ya que el PBC exige que la misma sea de 50Hz a 20Hz como mínimo; sin embargo, el BLX14/CVL cuenta con respuesta de frecuencia de 60Hz a 12Hz.
3. En el Lote 1 ítem 7, la Caja Acústica Activa modelo ELX112P de la marca Electro Voice, no cumple con las EE.TT. requeridas en el PBC en cuanto al Rango de frecuencia, sensibilidad y en el peso de la misma.
4. En el Lote 1 ítem 9, Pedestal para Monitores, no se han observado todas las unidades requeridas en el PBC; se han observado 8 (ocho) de 9 (nueve).
5. En el Lote 1 ítem 11, la Caja Directa Activa modelo Ultra DI20 de la marca Behringer, no cumple con las EE.TT. requeridas en el PBC en cuanto a Respuesta de frecuencia ya que el modelo de la referencia tiene un rango de 10Hz – 70KHz (+/- 3dB) y el PBC establece que la respuesta de frecuencia debe ser 20Hz – 20KHz (+/- 1dB).
6. En el Lote 1 ítem 15, los Auriculares para Consola modelo SRH750DJ de la Marca Shure, no cumplen con las EE.TT. requeridas en el PBC en cuanto a la sensibilidad, ya que el modelo de la referencia tiene una sensibilidad de 106dB/mW y el PBC establece que la sensibilidad debe ser 109dB/mW.
7. En el Lote 1 ítem 19, Luces bajo consumo, no se han observado todas las unidades requeridas en el PBC; se han observado 22 (veintidós) de 244 (veinticuatro).
8. En el Lote 1 ítem 21, Cable para luces, no se han observado todas las unidades requeridas en el PBC; se han observado 11 (once) de 12 (doce).
9. En el Lote 1 ítem 24, Platillo para baterías, el mismo no fue visualizado durante la verificación in situ.
10. En el Lote 2 ítem 1, no se observó la mochila para transportar la cámara y sus componentes, siendo uno de los accesorios solicitados en el PBC.
11. En el Lote 2 ítem 3, Flash para cámara ofertada, no fue posible determinar la marca del bien.
12. En Lote 2 ítem 5, la lente de la marca Rokinon no cumple con los requerimientos establecidos en el PBC, debido a que la distancia focal de la lente adquirida es menor a la solicitada en el PBC.
13. En el Lote 2 ítem 6, Batería para cámara, el bien no fue visualizado durante la verificación in situ.
14. En el Lote 2 ítem 7, Cargador para batería, el bien no fue visualizado durante la verificación in situ.
15. En el Lote 2 ítem 8, Filmadora Profesional, no se ha podido verificar la cantidad exigida en el PBC de 2 (dos) unidades, se observó 1 (una), además no se observó la mochila para transportar la filmadora y sus componentes, siendo el mismo uno de los accesorios solicitado en el PBC.
16. En el Lote 2 ítem 9, Filmadora semi profesional con cámara, no se ha podido verificar la cantidad exigida en el PBC de 3 (tres) unidades, se observaron 2 (dos).
17. En el Lote 2 ítem 10, Grabador de voz, la memoria incorporada no cumplía con el requerimiento mínimo establecido en el PBC en cuanto a su capacidad, la observada durante la verificación in situ era de 4 GB y el PBC exigía 16 GB como mínimo.
18. En el Lote 2 ítem 11, Filtro hoyo 52mm, el bien no fue visualizado durante la verificación in situ.
19. En el Lote 2 ítem 12, Filtro hoyo 82mm, el bien no fue visualizado durante la verificación in situ.





20. En el Lote 2 ítem 13, Filtro hoyo 77mm, el bien no fue visualizado durante la verificación in situ.
21. Para los ítems 7, 13, 14 del Lote 1 no se observa la garantía escrita otorgada por el Fabricante de la marca Electro Voice.
22. No se observa la Nota de aceptación de la Contratante, a la solicitud de prórroga del plazo de entrega de bienes realizada por el Proveedor.
23. No se observan documentaciones sobre la aplicación de multas.
24. No se observa el informe de Auditoría Interna Institucional sobre la ejecución del presente contrato.

Acciones de mejoramiento.

- 1, 2, 3, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, DTIC, recepción de los bienes y/o servicios previa verificación del cumplimiento de las EE.TT. establecidas en el PBC. La Dir. Administrativa y su dependencia El Departamento de Patrimonio se encargará de registrar, patrimoniar e inventariar los bienes recibidos así como se encargará de cumplir con los formularios registrales requeridos. Dir. de Auditoría Interna y Anticorrupción, verificarán los bienes conforme a lo establecido en las EE.TT. del PBC respectivo. MECIP, Procederá a recolectar información para elaborar manual de procedimientos de las dependencias involucradas.
- 4, 7, 8, 9, 16, 18, 19, 20, La Dir. Administrativa y su dependencia El Departamento de Patrimonio procederá a verificar las rotulaciones y registros de Formularios de responsabilidades. Dir. De Auditoría Interna Evaluar las documentaciones conforme al resultado de la verificación de los equipos in situ.
21. Recomendar a la dependencia solicitante considerar el análisis de las documentaciones a ser requeridas a los potenciales oferentes.
22. Tomar medidas correctivas para respuestas efectivas y oportunas según sea el caso, a través de los respectivos actos jurídicos.
23. Tomar medidas correctivas para la aplicación de multas conforme a incumplimientos por parte de los potenciales oferentes, conforme a lo establecido en cada PBC.
24. La Dirección de Auditoría Interna, en su calidad de contralor institucional, iniciara un proceso de control e indagación exhaustiva del llamado LCO N° 07/18 con ID N° 353.637/18, en cuanto a las conclusiones de la DNCP que se mantienen firmes. Los documentos de entrega como la remisión, acta de recepción y la factura; Identificar al/los responsables de la recepción; Identificar el documento de entrega al responsable de la tenencia y cuidado del bien; Informe de pago y los procedimientos relacionados con la operación. El proceso de control abarcará desde la ubicación de los bienes hasta la identificación del/los responsables. De no darse con los Bienes: será trasladada el caso, con el informe de Auditoría, a la Asesoría Jurídica a los efectos de contar con el soporte legal y la recomendación para actuar en consecuencia en el marco de las normativas vigentes.

Indicadores de cumplimiento.

- 1 - 20. Bienes recibidos, verificados de acuerdo a las EE.TT. e inventariados.
21. Nota a dependencias solicitantes.
22. Actos jurídicos.
23. Notificación al respectivo oferente, según grado de incumplimiento.
24. Informe de Auditoría Interna de incorporación de bienes.





TETÁ
ARANDUPY
Sambýhva
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

5. Referente a Evaluación del SCI de la SNC realizado por la CGR

Hallazgos.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Componente Ambiente de Control con 8 (ocho) observaciones. 2. Componente Control de Evaluación con 2 (dos) observaciones. 3. Componente Control de Implementación con 9 (nueve) observaciones. 4. Componente Control de la Planificación con 5 (cinco) observaciones. 5. Componente Control para la Mejora con 2 (dos) observaciones.
Acciones de mejoramiento e indicadores de cumplimiento.
<p>Las acciones correspondientes al MECIP en los componentes 1, 2, 3, 4 y 5 mencionado precedentemente se encuentran en trabajos continuos, dicho eso, se menciona que las acciones de mejoramiento e indicadores de cumplimiento en lo que respecta a las observaciones del Sistema de Control Interno son evaluados de manera semestral, a fin de asegurar razonablemente que los objetivos de la Institución sean alcanzados y desarrollados en madurez.</p>

6. Capacitación (PMI CULMINADO):

Hallazgos.
<ol style="list-style-type: none"> 1. El Departamento de Capacitaciones no posee Reglamento Interno de Capacitaciones.
Acciones de mejoramiento.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar el borrador del Reglamento Interno Institucional. 2. Incluir dentro del borrador del reglamento interno institucional, lo referente a capacitaciones. 3. Presentación del proyecto del reglamento institucional a la Máxima Autoridad Institucional. 4. Realizar seguimiento de presentación del Proyecto de Reglamento Interno Institucional
Indicadores de cumplimiento.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Borrador revisado. 2. Borrador revisado y remitido a la Dirección General de Asesoría Jurídica para su inclusión en el reglamento. - Resolución SNC N° 204/2021 de fecha 19/05/2021 "Por la cual se aprueba el Reglamento Interno Institucional de Capacitación ..." 3. Expedientes, memorándums o notas. 4. Nota SNC/SG N° 445/2019, remitida a la SFP, para solicitar revisión del proyecto de Reglamento Interno Institucional y si corresponde homologar.

7. Referente a Informe de Evaluación sobre la efectividad del SCI 2019

Hallazgos.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Componente de ambiente de control – Debilidades. 2. Componentes de control de la planificación – Debilidades. 3. Componente de control de implementación – Debilidades. 4. Componente de control de evaluación – Debilidades. 5. Componente de control para la mejora.
Cantidad de acciones de mejoramiento e indicadores de cumplimiento
19 (Diez y nueve) acciones de mejoramiento (PMI en estado validado y no en ejecución).





8. Referente a Evaluación del Grado de Implementación MECIP

Hallazgos.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Definir y aprobar las políticas de operación en base a los riesgos en más del 50% de los macroprocesos, procesos y subprocesos. 2. Realizar el diseño de controles y el análisis de efectividad para mitigar los riesgos en más del 50% de los procesos operativos.
Acciones de mejoramiento e indicadores de cumplimiento
Sin datos, puesto que los mismos continúan en estado de Borrador.

9. Auditoría de cumplimiento a la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) – Resolución CGR N° 626/2019 #64

Hallazgos.
<ol style="list-style-type: none"> 1. La SNC no concluyó la reglamentación de la Ley N° 5621/16 "Protección del Patrimonio Cultural" 2. La SNC no ha remitido documentos que reflejen la conformación del Sistema Nacional del Patrimonio Cultural. 3. La SNC no reglamentó los mecanismos de consulta a la ciudadanía. 4. La SNC no tiene inventariado ni catalogado el acervo de todos los Museos Culturales Nacionales (de carácter público) 5. La SNC no gestionó acciones oportunas tendientes a la conservación de las dunas y playa del Lago Sirena (Cerrito, Ñeembucú), en el cual se evidencian vestigios arqueológicos. 6. Monumentos y sitios históricos en propiedades privadas se encuentran en estado de abandono, lo cual refleja que la SNC no exigió en forma oportuna la realización de trabajos tendientes a la conservación y restauración de los mismos. 7. La SNC no contó con registros que reflejen los cambios realizados a una pieza del Museo Casa de la Independencia (restauraciones, otros cambios) 8. Deficiencias en el sistema de seguridad de los museos visitados. 9. Parte del local del Museo "Pedro Hermosa" (Isla Umbú, Ñeembucú) fue alquilado a terceros para actividades ajenas a la relacionada a dicho edificio histórico. 10. La SNC no identificó ni adoptó metas de los ODS que vinculan sus actividades. 11. La SNC no asumió el compromiso de los ODS y la Agenda 2030.
Cantidad de acciones de mejoramiento e indicadores de cumplimiento
51 (Cincuenta y un) acciones de mejoramiento aprobadas.

10. Referente a Auditoría al Sistema de Control Interno de la SNC. 2S-2020

Hallazgos.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Componente de ambiente de control – Debilidades. 2. Componentes de control de la planificación – Debilidades. 3. Componente de control de implementación – Debilidades. 4. Componente de control de evaluación – Debilidades. 5. Componente de control para la mejora.
Acciones de mejoramiento e indicadores de cumplimiento
Sin datos, puesto que los mismos continúan en estado de Borrador.





TETÁ
ARANDUPY
Sambyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

9.8. Sobre mecanismo de seguimiento interno y valoración de avances.

En la Dirección de Auditoría Interna se realiza el seguimiento del avance de las acciones mediante el uso del SIAGPE (Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo) como matriz de control de mejoramiento, igualmente la AI posee una planilla de Avance de los Planes de Mejoramiento considerando las evidencias físicas remitidas.

Cabe destacar lo establecido por la Resolución AGPE N° 290/2017 *“Por la cual se abrogan las resoluciones AGPE N° 23/2014; 323/2014; 435/2014; 421/2015; 211/2016 y se reglamenta el Uso del Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo – SIAGPE, para su implementación en las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo”* y el Decreto N° 7.271/2017 por el cual se aprueba y adopta el SIAGPE en los OEE.

Al respecto, la implementación y regulación de esta herramienta electrónica es fundamental para la mejora de la eficiencia, la eficacia, la transparencia en la gestión pública y la promoción de la participación ciudadana que favorecerá la prestación de servicios públicos y la inclusión digital y, por tanto, el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y la competitividad, tal como lo establece la Declaración de Cartagena 2014 en su Tercera Reunión Ministerial de Gobierno Electrónico.





TETĀ
ARANDUPY
Sambiyhva
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA



TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

10. CONCLUSIÓN

El presente informe deriva del seguimiento de los antecedentes y verificaciones en la plataforma del SIAGPE y otras evidencias remitidas a la AI.

Asimismo, se deben establecer el involucramiento de las áreas responsables para avance efectivo de las actividades y el reflejo de resultados congruentes en el SIAGPE, aplicando tareas constantes de revisión y análisis que exigen el desarrollo bajo el concepto de la eficiencia y de mejora continua en cumplimiento a normativas vigentes para el Estado.

Hasta la fecha, se evidencia la debilidad para la implementación y regulación de herramientas tecnológicas y tareas que conllevan la transparencia en la gestión pública digital y el fomento de la cultura de control interdependiente en los procesos de la institución.

Por ello, se insta a continuar con gestiones que sean reflejo de la responsabilidad y la buena implementación de los procedimientos de control seguros y confiables hasta el cumplimiento consumado y en atención a las normativas, puesto que hasta la fecha no se demuestra evidencias claras que puedan ser aprobadas por la DAI como asiento del cumplimiento total de las correcciones para la mejora en su conjunto.





TETÁ
ARANDUPY
Sámbyhyhá
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

11. RECOMENDACIÓN

Para no incurrir en omisiones según las normativas, se recomienda:

11.1. Priorizar la regulación por parte de las áreas auditadas en el uso del SIAGPE en cumplimiento del Decreto N° 7.271/2017 *“Por el cual se aprueba el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo - SIAGPE, para ser implementado en los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo”*.

11.2. Prevaler las gestiones para su pronta ejecución en el SIAGPE de los PMI en estado de *“borrador”* y *“validado”*.

11.3. Considerar *-como usuario responsable-* según cada PMI la reunión de documentos respaldatorios de las gestiones realizadas que involucren a las áreas y reflejen cada hito que conllevará al cumplimiento total de las acciones de mejora planteadas y aprobadas en los Planes de Mejoramiento en estado de ejecución; para posterior levantamiento en la plataforma correspondiente y remisión digital por memorándum o nota a la Dirección de Auditoría Interna.

11.4. Solicitar *-en caso necesario-* el acompañamiento por parte de esta Dirección de Auditoría Interna para la aplicación y uso de manera óptima del SIAGPE.

11.5. Se comunica el presente informe y sus anexos a la Máxima Autoridad Institucional para conocimiento, asimismo, se solicita su remisión por el repositorio de documentos de la SNC a las siguientes áreas; Dirección General de Patrimonio Cultural, Dirección General de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección General de Planificación, Dirección del MECIP a efectos de tomar los recaudos necesarios que permita garantizar el cumplimiento total de las acciones comprometidas en los PMI y a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas para su conocimiento.

Es nuestro informe.

Asunción, 07 de junio de 2021.

Sara J.D. Zamphirópolos R.
Auditora



Lic. Lilian Griselida Merejes Irala
Directora



TETÁ
ARANDUPY
Sambysyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

12. ABREVIATURAS UTILIZADAS

All	Auditoría Interna Institucional
AGPE	Auditoría General del Poder Ejecutivo
CGR	Contraloría General de la República
DAI	Dirección de Auditoría Interna
DNCP	Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
DTIC	Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación
EE.TT.	Especificaciones Técnicas
FC	Formulario Contable
MBC	Museo Bernardino Caballero
MECIP	Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay
PBC	Pliego de Bases y Condiciones
PMI	Plan de Mejoramiento Institucional
PTA	Plan de Trabajo Anual
SCI	Sistema de Control Interno
SIAGPE	Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo
SNC	Secretaría Nacional de Cultura
TIC	Tecnologías de la Información y Comunicación





TETÁ
ARANDUPY
Sambyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

13. DOCUMENTOS ANEXOS

Avance de acciones de los Planes de Mejoramiento correspondientes a:

1. Paleontología.
2. Dpto. de Patrimonio.
3. Capacitaciones.
4. Dpto. de Suministro.
5. Verificación de contratos.
6. SCI correspondiente al Segundo Semestre 2019.
7. Referente a Resolución CGR N° 626/2019 #64.



SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL (1864 - 1870)



TETÁ
ARANDUPY
Sambyryha.
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Plan de Mejoramiento Institucional								
Entidad	Informe	Fecha	Tipo de auditoría	Áreas de Riesgo				
Secretaría Nacional de Cultura	Informe Final CGR Resolución N° 449/15 (Plan de Mejoramiento - Paleontología con fecha específica solicitado por AGPE)	23/04/2018	PMI Consolidado - 2017 (SIAGPE)	Dirección de Estudios, Antropología y Paleontología				
Código	Hallazgo							
1H001	La SNC no ejecutó suficientemente acciones que permitieran proteger y preservar el patrimonio paleontológico, ni fomentó a nivel local su difusión, conservación, recuperación y restauración de los mismos, transgrediendo el artículo 81 de la Constitución Nacional y el artículo 6 de la Ley N° 3051/06.							
Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Área	Indicador	Avance	Observaciones
Potenciar el Departamento de Arqueología y Paleontología de la SNC, dotándolo de la cantidad de funcionarios con el perfil adecuado para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución Nacional, en la propia carta orgánica de la institución, en las leyes y reglamentaciones vigentes.	a) Necesidad de fortalecimiento del Departamento de Arqueología y Paleontología a nivel de recursos humanos: Gestiones para capacitación adicional del personal, inclusión en el plantel de funcionarios permanentes del personal ya existente. Contratación de personal adicional. La firma de convenio con la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción también brindará acceso, al menos parcial, a los recursos humanos especializados en Paleontología, de dicha institución.	13/03/2018	31/03/2019	Dirección de Estudios, Antropología y Paleontología	Dirección General de Patrimonio Cultural	Resolución, contratos, convenios.	Cumplimiento Alto	Convenio con la FACEN y Memorandum del Sr. Sergio D. Ríos de fecha 17/05/2021



SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL (1864 - 1870)



TETÁ
ARANDUPY
Sambýtyba
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

<p>Gestionar (ya sea a través de Convenios con otros Organismos y Entidades del Estado o por sí misma), la utilización de un local adecuado tipo laboratorio, que cuente con la infraestructura necesaria, donde se analicen las muestras antes de su destino definitivo de los restos paleontológicos confiados a su cuidado.</p>	<p>b) Local adecuado, específicamente laboratorio para análisis de muestras: Firma de convenio con la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción, a fin de utilizar el Laboratorio de Paleontología de dicha institución y encarar trabajos en conjunto.</p>	<p>13/03/2018</p>	<p>30/09/2018</p>	<p>Dirección de Estudios, Antropología y Paleontología</p>	<p>Dirección General de Patrimonio Cultural</p>	<p>Convenio y/o Resolución.</p>	<p>Cumplimiento Total</p>	<p>Convenio con la FACEN</p>
<p>Establecer e identificar sitios de especial relevancia como zonas de interés paleontológico a nivel nacional.</p>	<p>c) Necesidad de establecer e identificar los sitios de especial relevancia como zonas de interés paleontológico a nivel nacional: Proyecto de relevamiento, mapeamiento y georreferenciación de sitios paleontológicos en el Paraguay. Caracterización de acuerdo a la relevancia de los mismos.</p>	<p>13/03/2018</p>	<p>30/11/2018</p>	<p>Dirección de Estudios, Antropología y Paleontología</p>	<p>Dirección General de Patrimonio Cultural</p>	<p>Resolución e informes.</p>	<p>Cumplimiento Bajo</p>	<p>Memorandum del Sr. Sergio D. Ríos de fecha 17/05/2021</p>
<p>El Departamento de Arqueología y Paleontología debe difundir a nivel local, en instituciones pedagógicas y formativas, foros científicos, medios periodísticos, sus hallazgos y labores realizadas, de manera a dar a conocer los mismos.</p>	<p>d) Falta de difusión de hallazgos y trabajos realizados por el Departamento de Arqueología y Paleontología: Elaboración de materiales didácticos para el público en general (información en sitios de internet, folletos, libros), programación de jornadas de charlas sobre paleontología, provisión de material informativo al Ministerio de Educación y Culto.</p>	<p>13/03/2018</p>	<p>31/03/2019</p>	<p>Dirección de Estudios, Antropología y Paleontología</p>	<p>Dirección General de Patrimonio Cultural</p>	<p>Página web, folletos, libros (Mamíferos fósiles del Paraguay con el paleontólogo argentino Dr. Alfredo Carlini), notas, informes, otros.</p>	<p>Cumplimiento Alto</p>	<p>Memorandum del Sr. Sergio D. Ríos de fecha 17/05/2021 con enlaces de publicación</p>



SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL (1864 - 1870)



TETÁ
ARANDUPY
Sambýhyhá
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Código	Hallazgo							
1H002	La SNC no define términos como: singularidad, potencial de información científica y valor patrimonial, sitios de especial relevancia, áreas de prospección muy extensa, los cuales son mencionados en los artículos 2, 3, 4 y 9 de la Resolución SNC N° 014/07 "Por la cual se aprueba el Reglamento para las prospecciones paleontológicas, arqueológicas y antropológicas en el territorio nacional"							
Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Área	Indicador	Avance	Observaciones
La SNC debe generar una normativa legal donde se especifiquen: a) Los criterios de selección, valoración y zonificación de yacimientos Paleontológicos. b) Los criterios precisos de singularidad, potencial de información científica y valor patrimonial para la efectiva protección de los restos paleontológicos. c) Reglamente los estudios a realizar, que deben comprender todos los aspectos de la actividad paleontológica, como ser: cartografía geológica, estratigrafía, sedimentología, magnetoestratigrafía, paleontología de invertebrados, anatomía y taxonomía de vertebrados, bioestratigrafía, paleobiogeografía, etc.	Taller de revisión de la Resolución SNC N° 014/07 a fin de subsanar la falta de definición de aspectos legales claves para actividades a ser desarrolladas en yacimientos paleontológicos y la consecuente adecuación de normativas legales relacionadas a patrimonio paleontológico.	13/03/2018	31/03/2019	Dirección de Estudios, Antropología y Paleontología	Dirección General de Patrimonio Cultural	Actas, resolución.	Cumplimiento Total	Memorandum del Sr. Sergio D. Ríos de fecha 17/05/2021 y Resolución SNC N° 1104/2019 "Protocolo Nacional de intervenciones preventivas para el patrimonio Arqueológico y Paleontológico"



SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL (1864 - 1870)



TETĀ
ARANDUPY
Sambýyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA



TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Observaciones al PMI aprobado

- 1) Las fechas de ejecución se encuentran caducadas.
- 2) **El responsable directo** (Liborio Ramón Rolandi) ha cambiado según la Resolución SNC N° 288/2019 "Por la cual se dan por terminadas las funciones del señor Liborio Ramón Rolandi Torres como Director de Estudios, Antropología, Arqueología y Paleontología, dependiente de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Secretaría Nacional de Cultura y se designa en su reemplazo al señor Víctor Javier Segovia Gómez". Por lo anterior, desde el 01 de abril del 2019 se encuentra como responsable directo el funcionario **Víctor Javier Segovia Gómez**.
- 3) Los responsables del área han cambiado según detalles a continuación: Por Resolución SNC N° 011/2018 de fecha 28 de agosto de 2018 la Arq. Natalia Elianne Antola Guggiari asume el cargo de Directora General y por Resolución SNC N° 21/2018 de fecha 18 de enero de 2021 la Arq. **Ángela Karina Fatecha Medina** pasa a asumir el cargo de Directora General de dicha dirección y **como responsable del área con lo que respecta el presente PMI**.
- 4) Las evidencias no se encuentran levantadas en el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE).

Situación	Rango de la situación de avance	
No cumplido	1	1,99
Cumplimiento bajo	2	2,99
Cumplimiento medio	3	3,99
Cumplimiento alto	4	4,99
Cumplimiento total	5	

Sara Zamphiropolas
Sara Zamphiropolas

Lilian G. Mereles
Lic. Lilian G. Mereles
Auditor Interno Institucional
Secretaría Nacional de Cultura



SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL (1864 - 1870)



TETĀ
ARANDUPY
Sambisũbi
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA



TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Plan de Mejoramiento Institucional								
Entidad	Informe	Fecha	Tipo de auditoría	Áreas de Riesgo				
Secretaría Nacional de Cultura	Informe Final A.I. N° 01/2019	31/01/2019	Auditoría de Gestión	Departamento de Patrimonio / Dirección Administrativa				
Código	Hallazgo							
DP-01-2019	No cuenta con inventario que permita localizar con exactitud la ubicación de los bienes.							
Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Área	Indicador	Avance	Observaciones
Cumplir ante las videncias registradas, a fin de presentar un inventario ordenado por rubros y sus detalles que fueran necesarias agregar conforme al manual de bienes del Estado	Presentar todos los formularios como ser el FC03, FC10 y FC11, se prepararan en dos copias, una queda para el archivo del Departamento de Patrimonio y la otra se entregará a los responsables de cada área	11/02/2019	31/12/2019	Juan Báez	Juan A. Román	Formularios Contables actualizados	Cumplimiento Alto	Formularios Contables remitidos vía correo electrónico en fecha 12/05/2021
Código	Hallazgo							
DP-02-2019	Las Dependencias no poseen un inventario de los bienes en uso asignados a sus áreas.							
Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Área	Indicador	Avance	Observaciones
		11/02/2019	05/04/2019	Juan Báez	Juan A. Román	Formularios Contables entregados en la sede Central de la SNC	Cumplimiento Alto	
		08/04/2019	10/05/2019	Juan Báez	Juan A. Román	Formularios Contables entregados en la sede 882 de la SNC	Cumplimiento Alto	
		13/05/2019	21/06/2019	Juan Báez	Juan A. Román	Formularios Contables entregados en el Archivo Nacional de Asunción	Cumplimiento Alto	



SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL (1864 - 1870)



TETĀ
ARANDUPY
Sambityha
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

<p>Mantener el registro actualizado de los bienes de esta Institución y que cada dependencia contribuya y tome responsabilidad de mantener un registro de los bienes a su cargo de tal modo a coadyuvar con los trabajos del Departamento de Patrimonio para un eficiente control de inventario y actualización</p>	<p>Presentar todos los formularios FC03, FC10 y FC11, con una copia en el archivo del Departamento de Patrimonio con la constancia de que una copia fue entregada al usuario responsables de cada bien</p>	24/06/2019	02/08/2019	Juan Báez	Juan A. Román	Formularios Contables entregados en las Sedes de Bosio I y Bosio II de la SNC	Cumplimiento Alto	053/2021 y Memorándum 01/2021 del Dpto. de Patrimonio conjuntamente con archivo magnético
		05/08/2019	13/09/2019	Juan Báez	Juan A. Román	Formularios Contables entregados en la Biblioteca Nacional del Paraguay	Cumplimiento Alto	
		16/09/2019	04/10/2019	Juan Báez	Juan A. Román	Formularios Contables entregados en el Museo Nacional de Bellas Artes y Museo Bernardino Caballero	Cumplimiento Alto	
		07/10/2019	11/11/2019	Juan Báez	Juan A. Román	Formularios Contables entregados en la sede 25 de mayo de la SNC	Cumplimiento Alto	Memorándum DGAF N° 137 con archivo magnético
		04/11/2019	29/11/2019	Juan Báez	Juan A. Román	Depósito de la SNC	Cumplimiento Alto	
		02/12/2019	06/06/2019	Juan Báez	Juan A. Román	Formularios Contables entregados en el Museo Dr. Gaspar Rodríguez de Francia de Yaguarón	Cumplimiento Alto	Memorándum DGAF/DA N° 053/2021 y Memorándum 01/2021 del Dpto. de Patrimonio conjuntamente con
		09/12/2019	13/12/2019	Juan Báez	Juan A. Román	Formularios Contables entregados en el Museo Cabañas de Caapucú	-	Memorándum 01/2021 del Dpto. de Patrimonio



SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL (1864 - 1870)



TETĀ
ARANDUPY
Sambuhũ
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

		16/12/2019	20/12/2019	Juan Báez	Juan A. Román	Formularios Contables entregados en el Museo Cabildo de Pilar	Cumplimiento Alto	Memorándum DGAF/DA N° 053/2021 y Memorándum 01/2021 del Dpto. de Patrimonio conjuntamente con archivo magnético
				Juan Báez	Juan A. Román	Formularios Contables entregados en el Museo Casa de la Independencia	Cumplimiento Alto	
Código	Hallazgo							
DP-03-2019	Datos consignados en el inventario proveído no se hallan completos ni unificados							
Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Área	Indicador	Avance	Observaciones
Fiscalizar por lo menos cada seis meses, o cuando el caso lo requiera, la existencia de los bienes pertenecientes a la Institución y establecer si las especificaciones concuerdan con las registradas en los inventarios; si este está elaborado correctamente o si se necesita rehacerlos o corregirlos, en cuyo caso darán cuenta de ello al superior respectivo para que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el manual	Actualización con la verificación de los documentos de origen, a fin de evitar omitir datos en la descripción de los bienes, de acuerdo a los plazos establecidos en el ítem 2, cronograma de avance por locales	11/02/2019	31/12/2019	Juan Báez	Juan A. Román	Inventario general actualizado	Cumplimiento Alto	Formularios Contables remitidos vía correo electrónico en fecha 12/05/2021
Código	Hallazgo							
DP-04-2019	En la verificación llevada a cabo como muestreo se constata varios muebles y equipos informáticos sin código patrimonial							
Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Área	Indicador	Avance	Observaciones
Identificar de manera individual los bienes por un sistema de rotulado, que se mantendrá hasta la baja del inventario de acuerdo al manual	Identificar los bienes que se hallan sin código patrimonial y codificarlo, de acuerdo al cronograma establecido en el ítem 2 avance por sede	11/02/2019	31/12/2019	Juan Báez	Juan A. Román	Bienes codificados en su totalidad	Cumplimiento Alto	Formularios Contables
Código	Hallazgo							
DP-05-2019	Se visualizan mobiliarios nuevos en uso sin codificar, siendo que debe salir del depósito ya con código patrimonial							



SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL (1864 - 1870)



TETĀ
ARANDUPY
Sapishchũ
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA



TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Área	Indicador	Avance	Observaciones
El manual establece en su apartado de procedimientos de aplicación general para el inventario de Bienes del Estado que: "La salida de bienes de Depósito o Almacén, se realiza por Pedido Interno, verifica el área de patrimonio los datos según documento y procede a poner el rotulado de acuerdo a las áreas de responsabilidad a fin de facilitar la rápida identificación, en los casos de movimientos (transferencias, bajas, etc.), de inventarios y de términos de responsabilidades"	Codificar los bienes existentes en stock antes de ser entregados	11/02/2019	31/12/2019	Juan Báez	Juan A. Román	Bienes existentes en stock codificados	Cumplimiento Medio	Memorándum DA/DP N° 001/2021
Código	Hallazgo							
DP-06-2019	Traslado de equipos sin realizar comunicación al Departamento de Patrimonio							
Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Área	Indicador	Avance	Observaciones
El Departamento de Patrimonio deberá implementar los mecanismos pertinentes a los efectos de regularizar la situación de los equipos trasladados a distintas dependencias sin comunicar	Informar a las Direcciones Generales y Dirección que comuniquen el traslado de los bienes	15/03/2019	31/12/2019	Juan Báez	Juan A. Román	Comunicación a las áreas para conocimiento de procesos	Cumplimiento Total	Circular DGAF N° 02/2021
Código	Hallazgo							
DP-07-2019	Falta de sistema							
Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Área	Indicador	Avance	Observaciones
Los inventarios de bienes en depósito o almacenes y en uso deben estar centralizados, archivados y registrados los informes, realizando el seguimiento y control de los bienes según manual que en su capítulo 3, inc. 3.2 describe e identifica requisitos para levantar los inventarios de bienes con relación a su naturaleza y características específicas	Trabajar de manera conjunta con la Dirección de TICs para relevamiento de los requerimientos del programa	11/02/2019	31/12/2019	Juan Báez	Juan A. Román	Sistema informático con inventario de bienes afectados a la Institución	Cumplimiento Bajo	Memorándum DA/DP N° 001/2021
Código	Hallazgo							



SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL (1864 - 1870)



TETĀ
ARANDUPY
Sambysyha
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA



TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

DP-08-2019		El Dpto. de Patrimonio no posee recurso humano necesario para la labor						
Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Área	Indicador	Avance	Observaciones
Gestionar la incorporación de funcionarios a fin de fortalecer el Departamento de Patrimonio	Se solicitará a través de la Dirección General de Administración y Finanzas la contratación por donde corresponde de dos funcionarios técnicos en Patrimonio para apoyar la tarea del Departamento	15/03/2019	31/12/2019	Juan Báez	Juan A. Román	Contratación de dos personales	Cumplimiento Medio	Memorándum DGAF/DA N° 088/2020
Código		Hallazgo						
DP-09-2019		El Dpto. de Patrimonio no cuenta con manual de funciones						
Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Área	Indicador	Avance	Observaciones
El Departamento de Patrimonio requiere contar con un manual de funciones a modo de arbitrar las medidas pertinentes que conlleve a la corrección total de los trabajos del Departamento de Patrimonio	Establecer y regular las funciones y responsabilidades	11/02/2019	31/12/2019	Juan Báez	Juan A. Román	Formato 62 del MECIP	Cumplimiento Total	Resolución SNC N° 271/2020
Código		Hallazgo						
DP-10-2019		Muebles y equipos informáticos sin uso						
Recomendaciones	Acciones de Mejoramiento	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	Responsable Directo	Responsable de Área	Indicador	Avance	Observaciones



SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL (1864 - 1870)



TETĀ
ARANDUPY
Sambishvha
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA



■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

<p>El manual en su capítulo 10.4 sobre la baja de bienes menciona que los bienes entrados en obsolescencia, cuando el avance y evolución de la tecnología hacen que los sustituyan por otros de mayor rendimiento o se encuentren en malas condiciones y el costo de la reparación ya sería oneroso para el Estado, como los mobiliarios, equipos de oficinas, (...), etc. que además ya no sería conveniente proceder a la venta en subasta pública, serán destinados a depósito para luego ser entregados por traspaso a dependencias de otros OEE o donados a instituciones sin fines de lucro que estén interesados y que puedan ser de utilidad para los mismos.</p>	<p>Relevamiento de los datos de Bienes obsoletos, dañados e inservibles y traslado al deposito del Departamento de Patrimonio para luego realizar los tramites para su baja definitiva</p>	<p>15/03/2019</p>	<p>31/12/2019</p>	<p>Juan Báez</p>	<p>Juan A. Román</p>	<p>Baja de bienes obsoletos e inservibles</p>	<p>Cumplimiento Alto</p>	<p>Expediente SNC Nº 1355/2020 y Formularios Contables de Movimiento de Bienes de Uso Nº 06/2019</p>
---	--	-------------------	-------------------	------------------	----------------------	---	--------------------------	--



SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL (1864 - 1870)



TETÁ
ARANDUPY
Sambichyha
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Observaciones al PMI

- 1) Las fechas de ejecución se encuentran caducadas.
- 2) Ninguna evidencia se encuentra levantada en el Sistema Integrado de la Auditoría General del Poder Ejecutivo (SIAGPE). Por Decreto N° 7271/2017 SE APRUEBA EL SISTEMA INTEGRADO DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO (SIAGPE) PARA SER IMPLEMENTADO EN LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO.
- 3) Fue agregada una columna correspondiente a los Formularios Contables con relación al Museo de la Casa de la Independencia, este no fue contemplado en el PMI aprobado.

Situación	Rango de la situación de avance	
No cumplido	1	1,99
Cumplimiento bajo	2	2,99
Cumplimiento medio	3	3,99
Cumplimiento alto	4	4,99
Cumplimiento total	5	

Sara Zamphiospolos
Sara Zamphiospolos

Lilian G. Mereles
*
Lic. Lilian G. Mereles
Auditor Interno Institucional
Secretaría Nacional de Cultura

